

Las trabajadoras del cuidado: la protección social en tiempos de pandemia.

Fernández Mónica y Olivieri Carla.

Cita:

Fernández Mónica y Olivieri Carla (2021). *Las trabajadoras del cuidado: la protección social en tiempos de pandemia. Primer Congreso Latinoamericano de Trabajo Social de la UNVM. VII Jornadas Regionales de Trabajo Soc. IAPCS -UNVM, Villa María.*

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/primer.congreso.latinoamericano.de.trabajo.social.de.la.unvm.vii.jornadas.regionales.de.trabajo.soc/136>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/exNH/u9e>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:
<https://www.aacademica.org>.

Las trabajadoras del cuidado: la protección social en tiempos de pandemia.

Eje 7 Política Sociales

Autoras:

-Fernández, Mónica. Universidad Nacional de Lanús. 29 de Septiembre 3901 (1826)

manerfernandez@yahoo.com.ar

- Olivieri, Carla. Universidad Nacional de Lanús. 29 de Septiembre 3901 (1826)

olivieric90@gmail.com

Palabras clave: Protección social- Cuidados- Políticas Sociales.

Resumen.

La presente ponencia se enmarca en la investigación “Trabajo de cuidado y división social y sexual del trabajo: Un estudio de las trabajadoras de casas particulares”¹ de la Universidad Nacional de Lanús.

Esta investigación tiene como principal objetivo indagar acerca del *trabajo de cuidados remunerado* de las trabajadoras de casas particulares (TCP)²

El proyecto de investigación fue elaborado en 2019, o sea con anterioridad a que se decretara el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en Argentina (ASPO) con motivo de la pandemia ocasionada por el COVID 19, motivo por el cual, la propuesta original sufrió una serie de modificaciones con el fin de poder avanzar en el contexto que se presentaba. En este sentido y a partir de la incorporación de medidas de emergencia se decidió tomar como tema de análisis aquellas políticas de protección social que fueron implementadas en este periodo y que incluyeron a las TCP.

El enfoque de género resulta imprescindible en dicho análisis teniendo en cuenta que en la Región (AL y Caribe) millones de personas realizan trabajo doméstico remunerado de las cuales un alto porcentaje está representado por mujeres, siendo otra característica del sector el alto número de migrantes en su mayoría mujeres.

¹ Proyecto 80020190200013LA. Directora Miriam Wlosko. Integrantes: Fernández Mónica, Lepore Yanina, Moreno Ana, Olivieri Carla, Pujol Valeria, Ruíz Díaz Candela, Reguera Ana.

² Se optó por la denominación “trabajadoras de casas particulares” en lugar de “trabajadoras domésticas remuneradas” dado que en Argentina la Ley 26844 que regula la actividad utiliza la primera denominación.

En Argentina el trabajo doméstico tiene significativo peso en la estructura laboral: en 2016, representaba el 5,6% del total de ocupados del país, el 12,4% de las mujeres ocupadas y el 15,7% de las mujeres asalariadas. El servicio de casas particulares, representa al 17 % de las mujeres asalariadas del país.

La presente ponencia se organiza en dos ejes, por un lado, una breve, pero contundente caracterización sociodemográfica de la población mencionada, teniendo en cuenta que desde organismos internacionales y nacionales ha habido una gran producción de datos al respecto. Y por el otro, un análisis de las medidas mencionadas, tanto a la luz de la bibliografía como de las percepciones de las entrevistadas, siendo uno de los ejes principales de análisis el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)³ en tanto prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional dirigida a las TCP entre otras.

1) Caracterización sociodemográfica de la población

El proyecto en el que se enmarca la presente ponencia se dirige a indagar el *trabajo de cuidados remunerado* de las trabajadoras de casas particulares (TCP)⁴.

Dicho trabajo incluye tareas de *cuidado directo, personal y relacional* (cuidar o atender personas), *e indirecto* (cocinar y limpiar, etc.). Puede ser realizado de manera eventual o continua, dando lugar a relaciones laborales muy personalizadas. En todo el mundo, las ocupaciones del cuidado se concentran en los sectores de salud, educación y el servicio doméstico, y se trata de tareas altamente feminizadas.

Es importante resaltar que para la elaboración del presente artículo se han tomado como insumo documentos de trabajo con datos recabados en el 2020, por lo que ese será el corte temporal de las estadísticas que se citaran. Destacamos este aspecto teniendo en cuenta que ha habido diversas producciones durante todo el transcurso de la pandemia.

Continuando con la caracterización y delimitación del objeto de estudio de la investigación, se toman datos que refieren que quienes realizan tareas vinculadas al trabajo doméstico que constituyen el 2,1 % del empleo mundial total (70 millones de personas, entre las cuales 49 millones son mujeres). Son, además, quienes perciben las peores condiciones laborales, siendo particularmente vulnerables a la explotación y al maltrato. (OIT, 2019)

³ Decreto de creación disponible en :

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227113/20200324>

⁴ Se optó por la denominación “trabajadoras de casas particulares” en lugar de “trabajadoras domésticas remuneradas” dado que la ley que regula la actividad utiliza la primera denominación. No obstante, es posible que en diversos tramos de este trabajo aparezca la denominación “trabajadoras domésticas” porque el término es utilizado por gran parte de la literatura del área.

Según el informe CEPAL. OIT. ONU (2020) en la Región (AL y Caribe) entre 11 y 18 millones realizan trabajo doméstico remunerado, el 93 % es realizado por mujeres. (CEPAL. OIT. ONU.2020:3) De ese total, más del 77.5 % son trabajadoras informales. Paraguay, Argentina y Brasil son los países con mayor proporción de empleadas en el sector, 18 (CEPAL. OIT. ONU.2020:4) con ingresos iguales o inferiores al 50% del promedio de todas las personas ocupadas. 18 (CEPAL. OIT. ONU.2020:6)

Otra característica del sector es que hay un alto porcentaje de migrantes (17,5%) siendo un 73,4% mujeres. En relación a este dato, es relevante citar la categoría “cadena internacional del cuidado”, la que refiere a la transnacionalización de la actividad y sus consecuencias: mujeres de países ricos contratan mujeres migrantes para realizar trabajos domésticos y/o de cuidado, que vienen de países pobres en los que dejan a sus propios hijos al cuidado de otras mujeres generalmente del entorno familiar. (Molinier, P. 2012). En la región se produce la migración de países más pobres a otros de mejores niveles de ingreso (Perú o Paraguay a Argentina, por ejemplo) aunque también se producen migraciones internas dentro de los territorios nacionales, generalmente de sectores rurales a las ciudades. (CEPAL. OIT. ONU.2020:3)

Cómo se desprende del párrafo anterior, otra característica del sector, es que las mujeres que llevan adelante estas tareas son, en términos de Molinier “mujeres subalternas”, es decir aquellas “mujeres que se someten a una opresión de clase” (Molinier, 2012:10), las que no están representadas en las prácticas de los discursos hegemónicos en general y de los feministas en particular.

En Argentina el trabajo doméstico tiene significativo peso en la estructura laboral: en 2016, representaba el 5,6% del total de ocupados del país, el 12,4% de las mujeres ocupadas y el 15,7% de las mujeres asalariadas. El servicio de casas particulares, representa al 17 % de las mujeres asalariadas del país. (Pereyra, 2017)

Siendo una ocupación en la que las desigualdades de clase se entrelazan con las de género -lo que contribuye a desvalorizarla aún más- según Micha y Pereyra (2019) quienes realizan estas tareas son casi exclusivamente mujeres (98%) de sectores populares urbanos (22% de las mujeres de sectores populares del AMBA trabajan el servicio doméstico), muchas son migrantes y desarrollan el trabajo en un hogar particular.

En relación a lo dicho en el párrafo anterior, es pertinente mencionar que se tendrá en cuenta el concepto de interseccionalidad entendido como la pertenencia a múltiples categorías sociales que permite la caracterización de este grupo como un grupo subalterno. (Molinier, 2012)

Aunque en el año 2013 fue sancionada en Argentina la ley que regula el contrato de trabajo en casas particulares, el sector posee salarios muy bajos, gran rotación y altísimas tasas de

informalidad -83% de las trabajadoras no registradas. (Pereyra, 2017) Es una ocupación económica y socialmente devaluada, invisibilizada y que suele decodificarse como tarea *natural* de las mujeres. Asociada a los tradicionales roles y estereotipos de géneros.

Como se puede observar, si bien el sector es altamente relevante en términos del valor que la oferta de trabajo aporta a la economía además de la contribución económica y social en las sociedades modernas, se trata de un grupo que tradicionalmente fue excluido del derecho a la seguridad social (Benassi y otras, 2020)

Las altas tasas de informalidad se traducen en carencias en relación a la salud y la seguridad social. Según el informe sobre Trabajadoras de casas particulares, elaborado a partir de la encuesta de condiciones de empleo, trabajo, salud y seguridad, sólo un 9,4 dice tener acceso a cobertura de salud, el 16,4 % días pagos por enfermedad y el 5,2 % licencia por maternidad, el 3,3% tiene seguro de accidente de trabajo.

1.a) Irrupción de la pandemia en términos cuantitativos

La pandemia de COVID 19 irrumpió en el mundo a nivel sanitario e inmediatamente económica y socialmente. Por ello, se tomó la decisión de incluir datos sociodemográficos que nos permitieran analizar la situación de las trabajadoras de casas particulares en nuestro país en el marco de la Pandemia.

En principio, en términos macro, a nivel regional se estima un aumento del 6 % en la tasa de desocupación de las mujeres respecto al año anterior y una intensificación de la pobreza en la región (CEPAL, 2020: 29)

Por otro lado, uno de los primeros informes que aportan datos cuantitativos es el elaborado por la López Mourelo en su informe para la OIT, publicado en abril 2020 “La covid- 19 y el trabajo doméstico en Argentina”. El mismo, como aportes a resaltar, menciona que en Argentina las trabajadoras domésticas son 1,4 millones representando el 5,6 por ciento del empleo, el 17,4 por ciento de las mujeres ocupadas y el 22 por ciento de las mujeres asalariadas. Y señala principalmente que las mujeres representan un 99,3% del total de TCP, reflejando una clara feminización del sector. Continuando con la caracterización sociodemográfica, el rango etario de mayor concentración del sector es el de 45 a 54 años. Por otro lado, mencionan que el 44% son jefas de hogar y que el 87% tiene a cargo el cuidado de menores de 18 años, de las cuales el 31 % tiene niños menores de 5 años.

Estos primeros datos reflejan la situación que atraviesan estas mujeres teniendo en cuenta que además de realizar una labor remunerada orientada a tareas de cuidado, son en su mayoría las encargadas de ocuparse de las tareas de cuidado no remuneradas en sus hogares. Asimismo, el

informe agrega que la mayoría de las trabajadoras habitan barrios en situación de vulnerabilidad y son las que se ocupan de las tareas comunitarias que también han cobrado auge en el marco de la pandemia. Esta superposición compleja de tareas ha sido conceptualizada en las teorías feministas como “*doble o Triple jornada*” donde se entrelazan las tareas de cuidado no remuneradas con las remuneradas. Lo cual genera un mayor tiempo destinado a realizar trabajos que no son reconocidos económicamente e impactan directamente en los ingresos de las mujeres y en este sentido en su calidad de vida. Por ejemplo, ese tiempo además de destinarlo a trabajo remunerado podrían destinarlo a horas de estudio o tiempos de ocio entre otras.

Por otra parte, el informe de la OIT refleja que un 32 % de las TCP realizan sus jornadas en más de un hogar. De manera desagregada, en relación al pluriempleo agregan que el 69,5 % refiere trabajar en 2 casas, el 21,3 % en 3 casas y el 9,1 en 4 o más. Este es un aspecto relevante a considerar en el marco de la pandemia, teniendo en cuenta que existe una mayor exposición en los traslados y usos de transporte público.

Sobre las tareas que realizan las TCP se menciona que el 72,7 % realiza tareas generales siendo éstas limpieza, lavado, planchado, etc. y que 1 de cada 4 realiza tareas de asistencia y cuidado de personas. En el marco del ASPO la tarea declarada esencial ha sido la de cuidados y asistencia por lo que de ello se desprende que 3 de cada 4 no han podido asistir a sus jornadas laborales. Si a este dato se agrega que la tasa de registro de las TCP es inferior al 77% se puede observar el alto porcentaje de trabajadoras que por la pandemia no han podido acceder a sus puestos de trabajo, pero asimismo no cuentan con un respaldo formal de protección social.

1.b) Protección Social

En relación al concepto de Protección Social, nos interesa abordar el mismo desde un concepto integral, por ello tomamos algunos de los aspectos desarrollados por Cecchini, Filgueira, Martínez y Rossel (2011):

La protección social se centra en tres ideas fundamentales: garantías de bienestar básicas, aseguramientos frente a riesgos derivados del contexto o del ciclo de vida y moderación o reparación de daños sociales derivados de la materialización de problemas o riesgos sociales. (CEPAL, 2015: P.27)

Los datos que aporta el informe OIT refieren: “*cobertura por accidente o enfermedad profesional (3,3 %), licencia por maternidad (5,2 %), obra social (9,4 %), vacaciones pagas (13,7 %), licencia por enfermedad (16,2 %) y aguinaldo (18,1 %).*” (OIT 2020:11)

Como se ve reflejado en los datos aportados, el acceso a la protección social por parte de las TCP es significativamente bajo en términos porcentuales, dado el alto nivel de informalidad que se registra en el sector. Es por este motivo que desde el gobierno Argentino en el marco de la pandemia se creó el Ingreso Nacional de Emergencia (IFE)⁵, como instrumento de intervención Estatal que tiene el propósito de compensar la pérdida de ingresos de los sectores con mayor vulnerabilidad (trabajo informal, monotributistas sociales y Trabajadoras de Casas Particulares, entre otras). La especificación en torno a las TCP como trabajadoras alcanzadas por esta prestación monetaria, da cuenta de la situación de vulnerabilidad del sector que venimos mencionando.

2) El Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)

Teniendo en cuenta las medidas tomadas desde el Gobierno nacional ante la emergencia sanitaria, una de las más significativas ha sido la creación del IFE. Dicho ingreso es presentado como una **“prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional”** con el propósito de compensar la pérdida o disminución de los ingresos de las personas que se vieron afectadas por el ASPO en el marco de la emergencia sanitaria.

En este sentido, en el decreto de creación se resalta:

*“Que entre las consecuencias más relevantes de las restricciones a la circulación y las medidas de aislamiento preventivo, se anticipa que las personas vinculadas al sector informal de la economía, los/las monotributistas de bajos recursos y los trabajadores y las **trabajadoras de casas particulares tendrán una severa discontinuidad y/o pérdida de sus ingresos durante el período de cuarentena**, afectando notablemente al bienestar de sus hogares debido a la situación de vulnerabilidad económica que mayoritariamente enfrentan estos grupos poblacionales.” (Decreto N° 310/2020)*

Resulta de interés hacer referencia a la importancia de la lectura política de la situación de emergencia desde la complejidad que presenta y el reconocimiento de la situación de vulnerabilidad de los sectores informales de la economía, como así también el enfoque de género contemplando particularmente la situación de las Trabajadoras de casas particulares que como hemos desarrollado en el apartado anterior es un sector con una amplia representación femenina.

⁵ Decreto de creación disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227113/20200324>

Asimismo, cabe resaltar que en decreto de ASPO existió una diferenciación entre quienes han podido circular y acceder a sus puestos de trabajo y quiénes no. En este sentido las Trabajadoras que se incluyen en la categoría de cuidado de personas han sido declaradas esenciales; sin embargo, quienes se ocupan de las tareas de limpieza no lo eran. Esto desató un impacto singular. Por ejemplo, se dieron a conocer situaciones en las que los empleadores cambiaron de categoría a las trabajadoras para que pudieran acceder. Por otro lado, también ha habido denuncias donde se ponen de manifiesto que si bien era obligatorio continuar con el pago de salarios durante el ASPO muchos empleadores no lo han hecho, agravado esto por la situación de informalidad. Por ello, el sector ha sido uno de los más golpeados en la pandemia.

En este sentido, los datos arrojados por el informe “Cuidados y mujeres en tiempos de COVID-19: La experiencia en Argentina” (CEPAL 2020) reflejan que *el “66,7% de las trabajadoras domésticas fue suspendida, el 65% vio reducidos sus ingresos y el 19% dejó de percibir su salario” (Donza 2020, en CEPAL 2020)*

Además, con el cierre de centros educativos y de cuidado, el sector que como mencionamos se caracteriza por su alto porcentaje de participación femenina, se vio sobrecargado por las tareas de cuidado.

2.a) Testimonios de Trabajadoras

Desde la investigación se han relevado algunos testimonios que aportan a la caracterización de la situación descrita, tanto en relación a la percepción del IFE como a otros mecanismos de intervención Estatal.

“Si, yo pedí, pero no, no me correspondía” (Relato N, 61 años realiza tareas de limpieza)

En esta situación la entrevistada relató que quien cobró el IFE fue su hija que vive en el terreno en una casa adelante y le ayudaba con ese ingreso para “pagar el gas” sic.

En este relato cabe destacar que la persona que solicita el IFE, si bien relata que no le correspondía, no podía dar cuenta de cuál era el motivo, por el que no percibió esta prestación.

“El IFE sí, me estuvieron dando, 3 meses” (Relato M, 50 años realiza tareas de limpieza)

Para referirse a la continuidad del pago del salario durante el periodo de ASPO, donde dichas trabajadoras no podían acceder a sus puestos de trabajo, aparecen referencias al mismo en términos de “ayuda” y buena predisposición por parte de los empleadores.

“por suerte sí tengo la señora con la que trabajo, para las que trabajo, me ayudan bastante, permanentemente. (...) me pagan lo que me corresponde a mi sueldo” (Relato M, 50 años realiza tareas de limpieza)

“porque ellos me decían que no me correspondía por el hecho de que voy a una casa, voy una vez por semana, a la otra una vez por mes, la otra que voy dos veces por semana. entonces. que si no era mensual... Yo una vez pedí a ver si me podían pagar así por semana o por quincena... pero no. Aparte son toda gente mayor, son gente grande.” (Relato N, 61 años realiza tareas de limpieza)

Si bien en relación al pago manifiesta que no lo ha recibido, continúa su relato diciendo:

“es gente de lo más buena, no sabe la ropa linda que me han regalado porque ellos saben que yo estoy en la feria. O me han regalado utensilios ya le digo, cualquier cosa que ellos descartaban era para mí.” (Relato N, 61 años realiza tareas de limpieza)

Si bien resaltamos nuevamente que los relatos analizados son preliminares, puede observarse una percepción lejana al reconocimiento del salario en términos de derechos. La percepción del mismo queda supeditada a la voluntad de los/as empleadores/as. Además, se rescata la donación de artículos como una beneficencia de parte de quienes las emplean, quienes entregan a la trabajadora aquellos objetos que descartan. Cabe destacar que las personas entrevistadas hasta el momento no refieren estar agremiadas.

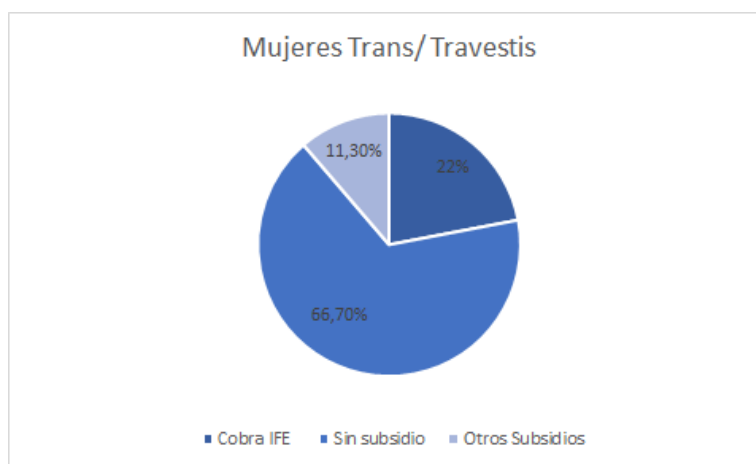
2.b: Aportes cuantitativos desde un enfoque interseccional:

Retomando la necesidad de un análisis que contemple la interseccionalidad mencionada en el inicio del documento, no queremos dejar de tomar los datos recabados respecto del IFE en el informe técnico del “*Diagnóstico de la situación de las mujeres rurales y urbanas, y disidencias en el contexto de COVID-19*”⁶ Cabe resaltar que el diagnóstico surge a partir de una investigación exploratoria, de carácter virtual realizada entre el 20 de mayo de 2020 y el 1

⁶ Informe completo disponible en: <https://www.clacso.org/diagnostico-de-la-situacion-de-las-mujeres-rurales-y-urbanas-y-disidencias-en-el-contexto-de-covid-19/>

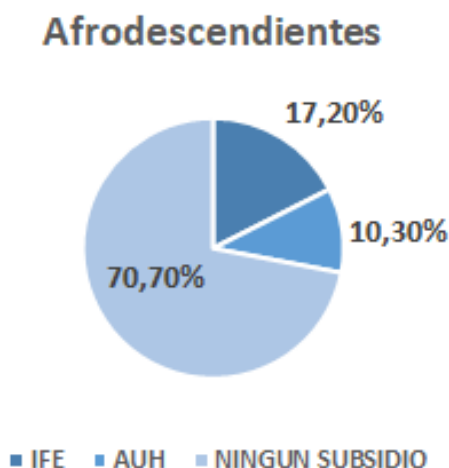
de junio de 2020, que alcanzó un universo de 2.274 encuestas de las cuales 2.135 urbanas y 139 rurales, a mujeres cis y trans/travestis que residen en su mayoría en AMBA, Chaco y Córdoba.

En este primer gráfico se observa que del total de mujeres trans/ travestis un 22,2% refiere percibir el IFE mientras que un 66,7% no reciben ningún subsidio y un 11,3% percibe otro subsidio.



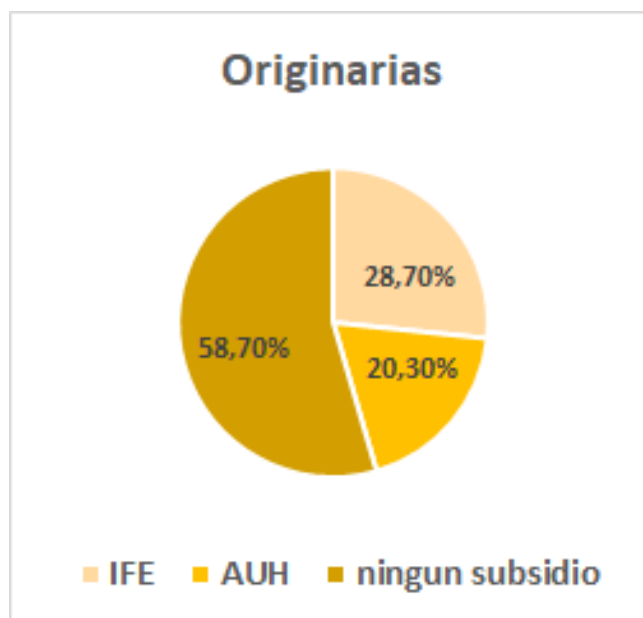
Fuente: Elaboración propia según informe CLACSO, 2020

Por su parte las afrodescendientes manifestaron en un 17,2% la percepción del IFE, un 10,3% la AUH y un 70,7 % ningún subsidio.



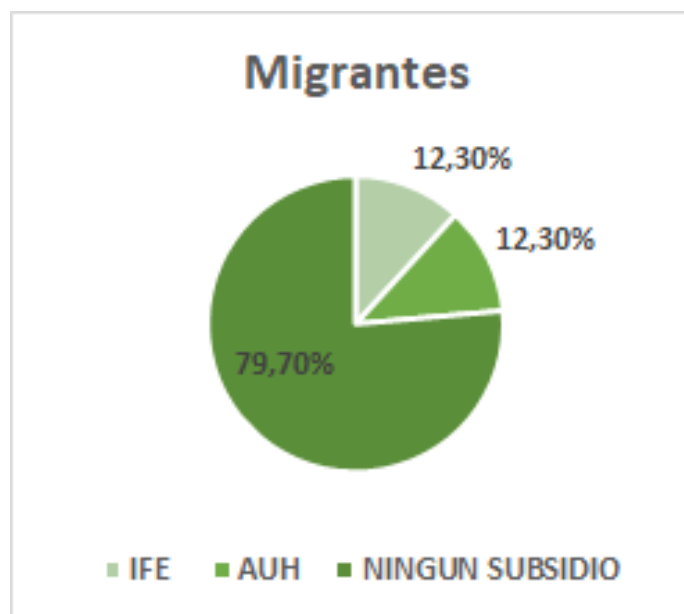
Fuente: Elaboración propia según informe CLACSO, 2020

Las originarias refirieron un 28,7% la percepción del IFE, un 20,3 % AUH y un 58,7% ningún subsidio.



Fuente: Elaboración propia según informe CLACSO, 2020

Por último, en relación a las migrantes un 12,3% manifiesta percibir IFE, el mismo porcentaje refiere AUH y casi un 80% no percibe ningún subsidio.



Fuente: Elaboración propia según informe CLACSO, 2020

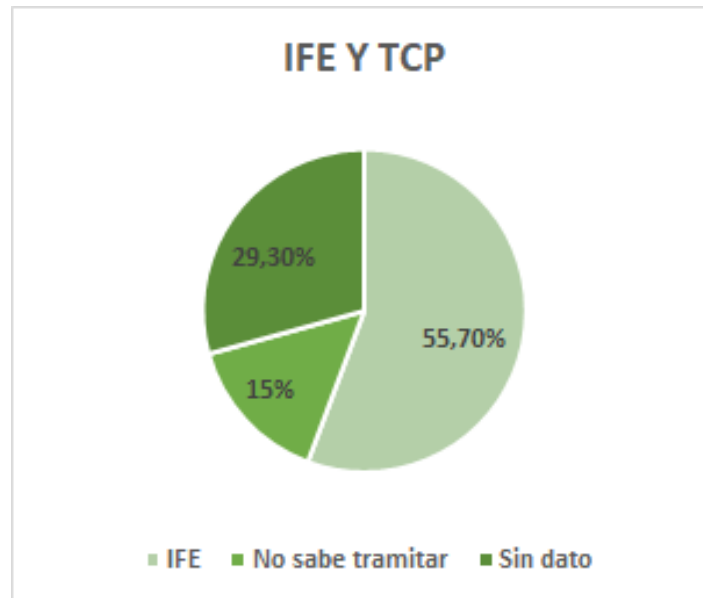
Estos datos seleccionados permiten una aproximación a la caracterización de la población femenina Argentina y a la luz de la interseccionalidad, que percibe el IFE.

Ahora bien, para referirnos específicamente a las TCP y la percepción de IFE hemos incorporado datos producidos en el marco del informe preliminar de la ENCUESTA A TRABAJADORAS/ES DE CASAS PARTICULARES Y SU SITUACIÓN LABORAL EN

EL CONTEXTO DE AISLAMIENTO POR LA PANDEMIA DE COVID19 EN LA ARGENTINA⁷.

La encuesta fue distribuida a través de redes sociales y respondida por 653 personas entre abril y mayo del 2020.

El primer dato que resaltamos es que de las personas encuestadas el 55,7% percibe IFE, es decir un poco más de la mitad. Mientras que un 15% manifiesta no saber cómo tramitarlo y un 29,3% no refiere datos al respecto.



Fuente: Elaboración propia según informe Conicet- UNLa (2020)

Otro aspecto a resaltar en cuanto a la percepción de las trabajadoras en relación a su situación laboral es que un 55,9 % refiere haber visto empeorada su situación laboral en la pandemia.

3) Reflexiones finales.

En principio resaltamos que la presente ponencia fue elaborada a partir de la primera etapa exploratoria de la investigación y ante la necesidad de caracterizar un nuevo escenario económico, social y sanitario con el que no contábamos al presentar el proyecto de investigación.

A partir del análisis realizado consideramos de interés plantear algunos temas para continuar reflexionando.

⁷ Informe completo disponible en: <http://www.ceil-conicet.gov.ar/wp-content/uploads/2020/05/INFORME-PRELIMINAR-ENCUESTA-TCP-difusion1.pdf>

En el documento señalamos que si bien hay un reconocimiento en términos de protección social de las trabajadoras del sector, a partir de la sanción de la Ley 26844 que regula el contrato de trabajo de personal de casas particulares, la situación de informalidad en relación a la contratación trajo aparejada consecuencias, ya que las TCP se vieron afectadas en tiempo de ASPO, por las pérdidas de puestos de trabajo, por dejar de percibir su salario como consecuencia de no poder asistir a realizar sus tareas o el extremo del cambio de categoría realizada por sus empleadores/as a trabajadoras de cuidado, puesto que éstas fueron consideradas “personal esencial” y por lo pronto con obligación de asistir a sus lugares de trabajo.

Es así que observamos que el reconocimiento de esta problemática que afecta directamente a las mujeres y la decisión del Estado de intervenir, exceptuándolas de asistir a su lugar de trabajo, no fue suficiente, y hasta cierto punto perjudicial considerando que, dado el nivel de informalidad mencionado, muchas de ellas no han percibido sus salarios y otras quedaron desempleadas. En relación a este punto, a días de cerrar el presente documento, se puso en marcha el programa “Registradas” por decreto 660/2021. Esta nueva política está destinada a aquellas TCP que han quedado desempleadas, las que apuntan a que sean empleadas formalmente. No ahondaremos en las particularidades del programa, en tanto escapa a los objetivos que nos planteamos para esta ponencia, pero queda como punto de análisis en futuros documentos.

Si bien muchas TCP han percibido el IFE otras no lo han hecho, y algunas de ellas han tenido en un principio dificultades para el acceso, en algunos casos por la falta de manejo de la herramienta informática, en otros por la complejidad que representaba para aquellas que en particular no se encontraba bancarizadas (aquellas que no perciben AUH, por ejemplo)

Por otra parte, nos resulta interesante como punto de análisis, dar cuenta de que la normativa vigente no logra desarticular situaciones naturalizadas, como pensar que quienes realizan trabajos en casas particulares, lejos de ser reconocidas como trabajadoras, son consideradas como las personas que “ayudan” en la casa, y lo dicho no es una construcción que muchas veces es compartida por empleadores/as y empleadas. Es un signo de alarma que problemática afecta directamente las condiciones de vida de las mujeres TCP, el cumplimiento de los derechos laborales queda al criterio de la buena predisposición de quienes las emplean.

Bibliografía

- Benassi, E., Perbellini, M., Romero, G., Taruselli, M.V. y Verbauwede V. «Los desafíos para la protección social del trabajo doméstico remunerado», revista Utopías, n.º 26, año xx, Paraná (Entre Ríos): Facultad de Trabajo Social-UNER, abril de 2020
- Bidaseca, K., Aragão Guimarães Costa, M., Brighenti, M., Ruggero, S. (2020) Diagnóstico de la situación de las mujeres rurales y urbanas, y disidencias en el contexto de COVID. Disponible en https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/09/resumen_ejecutivo_mujeres_y_covid_-_mincyt-conicet_-_mingen.pdf
- Cecchini, S., Filgueira, F. Martínez, R. Rossel, C. (Edit) (2011) Derechos y ciclo de vida. Reordenando los instrumentos de protección social. En “Instrumentos de protección social. Caminos latinoamericanos hacia la universalización”. CEPAL Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38821/S1500279_es.pdf
- Micha, A., Pereyra, F. (2017) La inserción laboral de mujeres de sectores populares en Argentina: sobre características objetivas y vivencias subjetivas. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/333474062_La_insercion_laboral_de_las_mujeres_de_sectores_populares_en_Argentina_sobre_caracteristicas_objetivas_y_vivencias_subjetivas
- Moliniere, P. (2012) El trabajo de cuidado y subalternidad. Hall -01075702
- Pereyra, F. (2017) Trabajadoras domésticas y protección social en Argentina. Avances y desafíos pendientes. Documento de trabajo N° 15. Oficina OIT. Argentina

Documentos consultados

- CEPAL, OIT, ONU Mujeres (2020) Trabajadoras remuneradas del hogar en América Latina y el Caribe frente a la crisis del COVID-19
- López Mourelo, E. OIT (2020) “La COVID-19 y el trabajo doméstico en Argentina”. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_742115.pdf
- OIT (2018) El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente.
- Wlosko, M, Casas V, Palermo. CONICET-UNLa (2020) “Encuesta a trabajadoras/es de casas particulares y su situación laboral en el contexto de aislamiento por la pandemia de Covid19 en la Argentina” . CONICET- UNLa. Disponible en: <http://www.ceil-conicet.gov.ar/wp-content/uploads/2020/05/INFORME-PRELIMINAR-ENCUESTA-TCP-difusion1.pdf>

